



Resolución Legislativa N°. 35-SG-CMSMB-2016.

San Miguel de los Bancos, 23 de junio de 2016.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 23 de junio del 2016, las 16h40.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 16-SG-2016 del día jueves 23 de junio del 2016, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió suspender el quinto punto del orden del día, por cuanto requieren que se adjunte un plano georeferenciado del inmueble con clave catastral 1-5-24-1; se oficie al Consejo de la Judicatura informando que no se acepta la donación y recabar información en: Inmobiliar, Servicio de Contratación de Obras y Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, MOCIÓN presentada por el señor Concejal Patricio Flores y Patricio González respectivamente.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-

María Susana Balencia
SECRETARIA GENERAL (E)

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 35-SG-CMSMB-2016, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 23 de junio del 2016.- San Miguel de los Bancos, 23 de junio del 2016, a las 16h47.- LO CERTIFICO.-

María Susana Balencia
SECRETARIA GENERAL (E)